

**CONSULTING
ECONOMÍA LOCAL, S. L.**

(Sociedad absorbente)

FINQUE PLANES-SOLÉ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de socios de la sociedad Consulting Economía Local, S. L., y el socio único de la Sociedad Finques Planes-Solé, S. L., con fecha 31 de mayo de 2008 acordaron la fusión por absorción de Finques Planes Solé, S. L. (como sociedad absorbida) por Consulting Economía Local, S. L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por su sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 31 de mayo de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 22 de septiembre de 2008.—El Administrador Solidario de Consulting Economía Local, S. L. y de Finques Planes Solé, S. L., José Ignacio Martí Aventín.—55.984.

y 3.ª 6-10-2008

CORPORACIÓN MEDITERRÁNEA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

DLDM 1948 CHOCOLATE GROUP, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 30 de junio de 2008, las Juntas Generales Universales de Partícipes de las sociedades «Corporación Mediterránea, Sociedad Limitada» (Sociedad parcialmente escindida) y «DLDM 1948 Chocolate Group, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria), han acordado por unanimidad la escisión parcial del patrimonio de «Corporación Mediterránea, Sociedad Limitada» que se concreta en su cartera de valores, y su atribución a «DLDM 1948 Chocolate Group, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes a la cartera segregada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, y de los balances de escisión. Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—Doña María Jené Villagrasa, don Francesc Casals Estragué y doña Marióna Casals Jené en calidad de miembros del Consejo de Administración de «DLDM 1948 Chocolate Group, Sociedad Limitada» y, asimismo, doña María Jené Villagrasa y don Francesc Casals Estragué como Administradores Solidarios de «Corporación Mediterránea, Sociedad Limitada».—56.948. 1.ª 6-10-2008

**DISTRIBUIDORA
ELECTRODOMÉSTICOS
NACIONAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de septiembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Distribuidora Electrodomésticos Nacional, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en el presente año 2008, los días 11 y 12 de noviembre, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las 10,30 horas y 11,00 horas respectivamente, en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Bravo Murillo, número 377, de Madrid con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los acontecimientos recientes que afectan a la sociedad. Acuerdos del Consejo de Administración del presente año.

Segundo.—Dimisión, cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la sociedad, en el plazo establecido en la Ley con antelación a la celebración de la Junta, los informes y documentos sujetos a aprobación, recordándose su derecho de solicitar su entrega o envío que será inmediato y gratuito.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Consejo de Administración, José María Verdeguez Castelló.—56.544.

EFEMI, S. L.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por resolución del Liquidador único se convoca Junta General Extraordinaria de Socios para el próximo día 21 de noviembre de 2008 a las trece horas en el domicilio social calle Belorado, 4-6 Bajo, Burgos.

La Junta General extraordinaria se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del estado anual de cuentas e informe de la situación de la sociedad y marcha de la liquidación.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada los socios que tengan en copropiedad una o varias participaciones sociales, habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Ángel Alonso Pachón.—56.966.

EUROFORUM ESCORIAL, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 8 de septiembre de 2008, acordó reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 27.270 euros, mediante la amortización de 4.545 acciones propias en autocartera, dejándolo fijado en la cifra de 11.923.020 euros. La reducción de capital se realizó con cargo a reservas voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y

procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 27.270 Euros.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio José Ruiz de León Loriga.—56.729.

EXIT EXPORT, S. A.

(En liquidación)

La Junta general y extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 2 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	-57.255,66
Pérdidas y ganancias.....	-2.845,55
Total pasivo	0,00

Barcelona, 2 de octubre de 2007.—El Liquidador, Joan Escofet Llongueras.—56.740.

EXIT EXPORT, S. A.

(En liquidación)

La Junta general y extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 2 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	300.506,05
Reservas	-238.771,11
Pérdidas y ganancias	-61.734,94
Total pasivo	0,00

Barcelona, 2 de octubre de 2007.—El Liquidador, Joan Escofet Llongueras.—56.741.

FASALCO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MANARI, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Fasalco, S.L., celebrada el 21 de julio de 2008, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Manari, S.L.U., celebrada el día 21 de julio de 2008, se han adoptado, por unanimidad, los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada, Manari, S.L.U., por parte de su único socio Fasalco, S.L., con aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de marzo de 2008, y ajustándose al proyecto de fusión, mediante la absorción de la mencionada sociedad por Fasalco, S.L., por lo que la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida se transmitirá a la sociedad absorbente, procediéndose a la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La